



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		GASTOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	323.933,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal	317.982,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	12.000,00	Capítulo 2º.-Gastos corrientes en bienes y servicios	337.600,00
Capítulo 3º.- Tasas, p.públicos y otros ingresos	157.035,00	Capítulo 3º.-Gastos financieros	380,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	433.293,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	128.700,00
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	62.969,00		
Total	989.230,00	Total	784.662,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones		Capítulo 6º.- Inversiones reales	196.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	15.500,00	Capítulo 7º.-Transferencias de capital	
Capítulo 8º.- Activos financieros		Capítulo 8º.- Activos financieros	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros		Capítulo 9º.- Pasivos financieros	23.268,00
Total	15.500,00	Total	220.068,00
TOTAL INGRESOS	1.004.730,00	TOTAL GASTOS	1.004.730,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Secretaría Intervención-Auxiliar Advo y Encargada Biblioteca

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: Personal Laboral: Alguacil

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Campaspero a 17 de enero de 2019.- El Alcalde.- Fdo: Julio Cesar García Hernando